

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>SUSCRIPCIONES</b>  | <b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES<br/>EXCEPTO FESTIVOS<br/>FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4<br/>Precio ejemplar: 0,85 €<br/>Número ejemplar atrasado: 1,35 €<br/>Depósito Legal: SO-1/1958</b> | <b>ANUNCIOS</b>   |
| Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: . . . . . 42,80 €<br>Anual particulares . . . . . 58,55 €<br>Semestral particulares . . . . . 32,10 €<br>Trimestral particulares . . . . . 18,70 € |  | Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:<br>Inserción "ordinaria": 1,35 euros.<br>Inserción "urgente": 2,70 euros. |

Año 2006 Miércoles 8 de Noviembre Núm. 127

S U M A R I O

|   | PAG. |
|---|------|
| <b>I. ADMINSTRACIÓN DEL ESTADO</b>  |      |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA   |      |
| Notificación iniciación expedientes sancionadores .....   | 2    |
| Notificación resolución expedientes sancionadores .....   | 3    |
| MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.   |      |
| Notificación de declaración de enfermedad común del proceso de incapacidad temporal padecido .....                    | 4    |
| MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO   |      |
| Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas .....   | 5    |
| <b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>   |      |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA  |      |
| Expediente modificación de créditos 6/2006 .....  | 5    |
| Modificación de Ordenanzas fiscales y Normas reguladoras de precios públicos .....                                    | 5    |
| Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión del B.O.P. ....   | 6    |
| <b>AYUNTAMIENTOS</b>  |      |
| SORIA   |      |
| Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria nº 4/2006 .....                                   | 6    |
| ARCOS DE JALÓN  |      |
| Corrección errores anuncio publicado en el B.O.P. nº 121 de 23 de octubre .....                                       | 6    |
| Aprobación inicial modificación Ordenanza de casas de baño, duchas y servicios análogos.....                          | 6    |
| Convocatoria para cubrir mediante nombramiento interino la plaza de Secretaría-Intervención .....                     | 6    |
| COVALEDA  |      |
| Aprobación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de plaza de Auxiliar Administrativo ..... | 8    |
| CABREJAS DEL PINAR  |      |
| Aprobación proyecto técnico obra reforma antigua serrería para centro de servicios múltiples .....                    | 10   |
| ÁGREDA  |      |
| Delegación a favor del concejal Jesús Manuel Alonso Jiménez para celebración de matrimonio .....                      | 10   |
| SAN FELICES   |      |
| Convocatoria pública para cubrir el cargo de Juez de Paz .....  | 10   |
| LANGA DE DUERO  |      |
| Solicitud licencia ambiental para instalación de nave ganadera de ovino .....   | 11   |
| DÉVANOS   |      |
| Aprobación definitiva presupuesto general 2006 .....  | 11   |
| NAVALENO  |      |
| Expediente de modificación de crédito nº 2/2006 del vigente presupuesto .....   | 11   |
| SOTILLO DEL RINCÓN  |      |
| Convocatoria cargo de Juez de Paz titular .....   | 11   |
| SAN ESTEBAN DE GORMAZ   |      |
| Tramitación licencia municipal para instalación de Centro de Acceso a Internet en Atauta .....                        | 11   |
| RIOSECO DE SORIA  |      |
| Aprobación definitiva modificación de créditos nº 2/2006 del presupuesto 2006 .....                                   | 12   |
| CIHUELA   |      |
| Aprobación inicial modificación Ordenanzas Fiscales .....   | 12   |
| VELAMAZÁN   |      |
| Pliego subasta enajenación de 119 m <sup>2</sup> de una parcela urbana en C/ La Matilla, 17 de Rebollo de Duero.....  | 12   |
| VALDELAGUA DEL CERRO  |      |
| Presupuesto general 2006.....   | 12   |
| MATAMALA DE ALMAZÁN   |      |
| Corrección errores anuncio publicado en el B.O.P. nº 119 de 18 de octubre de 2006.....                                | 13   |
| <b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>   |      |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO   |      |
| Aprobación definitiva modificación puntual nº 8 de las NN.SS. de Berlanga de Duero .....                              | 13   |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO                                       |      |
| Levantamiento de actas previas fincas afectadas por la instalación de línea eléctrica de A.T.....                     | 16   |

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. Req.= Requerimiento. Ptos.= Puntos

| EXPEDIENTE   | DENUNCIADO/A               | IDENTIF.  | LOCALIDAD           | FECHA      | CUANTIA<br>EUROS | SUSP. | PRECEPTO   | ARTº  | PTOS | REQ. |
|--------------|----------------------------|-----------|---------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|------|------|
| 429401767615 | DL ESPAÑA EQUIPRENT SA     | A62733621 | BARCELONA           | 14-08-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 429401768243 | DIAZ BAÑO SL               | B59724286 | BARCELONA           | 23-08-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 420043226243 | LOGISTALIA SL              | B62673090 | BARCELONA           | 22-06-2006 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |      |      |
| 420043185940 | D REDOUAN                  | X3796957W | BARCELONA           | 13-07-2006 | 450,00           |       | RD 772/97  | 001.2 |      |      |
| 429401769107 | A NUÑEZ                    | 36928821  | BARCELONA           | 24-08-2006 | 400,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 420043226334 | DAEDU SCCL                 | F62241153 | ESPLUGUES DE LLOB   | 07-07-2006 | 2.600,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |      |      |
| 429401775508 | M ASELMANE TOUINO          | X1420883N | RIPOLLET            | 23-08-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 420043484116 | JOTESE CAMP 2004 S L       | B62835111 | RUBI                | 29-07-2006 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |      |      |
| 420043484128 | JOTESE CAMP 2004 S L       | B62835111 | RUBI                | 29-07-2006 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |      |      |
| 420043471535 | V ESTRUCH                  | 39321925  | S JOAN VILATORRADA  | 25-07-2006 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |      |      |
| 420401770588 | T COELLO                   | 45466673  | TERRASSA            | 21-06-2006 | 380,00           | 1     | RD 1428/03 | 048.  |      |      |
| 420401769460 | C TORCAL                   | 45471442  | TERRASSA            | 19-06-2006 | 200,00           |       | RD 1428/03 | 048.  |      |      |
| 420043489266 | E NORIEGO                  | 76221227  | ALMENDRALEJO        | 09-08-2006 | 60,00            |       | RD 1428/03 | 015.1 |      |      |
| 420401774193 | J PARCERISAS               | 38511484  | BILBAO              | 20-06-2006 | 200,00           |       | RD 1428/03 | 052.  |      |      |
| 420043472047 | A MARTIN                   | 16041474  | GETXO               | 19-07-2006 |                  |       | RD 1428/03 | 069.  |      | (1)  |
| 420043486575 | C HOWARD                   | X5760335P | LEIOA               | 11-08-2006 | 450,00           |       | RU 2822/98 | 010.1 |      |      |
| 420043471985 | RODITRANS ARANDA S L       | B09243098 | ARANDA DE DUERO     | 17-07-2006 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |      |      |
| 420043470543 | H HERRERO                  | 37644142  | BURGOS              | 08-08-2006 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |      |      |
| 420401769719 | M LOPEZ                    | 72782219  | CALAHORRA           | 26-06-2006 | 300,00           | 1     | RD 1428/03 | 050.  |      |      |
| 429401776392 | G PAWLK                    | X5985572Y | ALCALA DE HENARES   | 07-08-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 420043486046 | J SANCHEZ                  | 52363641  | BOADILLA DEL MONTE  | 22-07-2006 | 90,00            |       | RD 1428/03 | 143.1 |      |      |
| 420043485121 | J LOPEZ                    | 05403339  | CIEMPOZUELOS        | 18-07-2006 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |      |      |
| 420043485108 | J LOPEZ                    | 05403339  | CIEMPOZUELOS        | 18-07-2006 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 019.1 |      |      |
| 429401775867 | R NAVARRO                  | 50850386  | COLMENAR VIEJO      | 06-09-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 420043490797 | N IONEL JAN                | X4017182W | COSLADA             | 13-07-2006 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |      |      |
| 420043484293 | A ALEXE                    | X4103447V | COSLADA             | 09-07-2006 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 012.4 |      |      |
| 420401980868 | J DUARTE                   | 50690195  | COSLADA             | 12-08-2006 |                  |       | RD 1428/03 | 048.  |      | (1)  |
| 420401769458 | J NAVARRETE                | 50086230  | LAS ROZAS DE MADRID | 17-06-2006 | 140,00           |       | RD 1428/03 | 048.  |      |      |
| 429401756824 | DENTAL EVEREST SL          | B80770340 | MADRID              | 30-08-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 429401768267 | E SHUNTA                   | X3728628Y | MADRID              | 06-09-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 420043024580 | D ABRIL                    | X4256814C | MADRID              | 26-07-2006 | 800,00           |       | RDL 8/2004 | 002.1 |      |      |
| 420043485224 | G TUDOR                    | X4962513X | MADRID              | 03-08-2006 | 450,00           |       | RD 772/97  | 001.2 |      |      |
| 429401765000 | A PRIETO                   | 00750071  | MADRID              | 06-09-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 420401980510 | D NIEVA                    | 02270654  | MADRID              | 12-08-2006 | 100,00           |       | RD 1428/03 | 048.  |      |      |
| 420401776499 | C FIGUEREDO                | 05231825  | MADRID              | 08-06-2006 | 140,00           |       | RD 1428/03 | 048.  |      |      |
| 429043185250 | M SILVA                    | 05271220  | MADRID              | 06-09-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 429401776057 | C GUISERIS                 | 25161569  | MADRID              | 11-09-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 420043482776 | N DEL BAÑO                 | 50096558  | MADRID              | 10-07-2006 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |      |      |
| 429401768700 | D GABARRE                  | 50124061  | MADRID              | 06-09-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 420401769252 | D OLMO                     | 50322759  | MADRID              | 16-06-2006 | 140,00           |       | RD 1428/03 | 048.  |      |      |
| 429401768711 | R ITURRIA                  | 50705440  | MADRID              | 11-09-2006 | 400,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 429043031178 | S SANCHEZ DE LA VAQUERA    | 50793367  | MADRID              | 06-09-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 420401776244 | M CORNEJO                  | 51407980  | MADRID              | 06-06-2006 | 140,00           |       | RD 1428/03 | 048.  |      |      |
| 429401764808 | M GALAN                    | 51877816  | MADRID              | 30-08-2006 | 400,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 420043483872 | R BRAILEANU                | X4266935K | MOSTOLES            | 22-07-2006 | 10,00            |       | RD 772/97  | 001.4 |      |      |
| 420043189313 | J SANZ                     | 51323452  | SAN SEBASTIAN REYES | 06-07-2006 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |      |      |
| 420401980224 | L VILLAR                   | 50864794  | TORRELODONES        | 12-07-2006 |                  |       | RD 1428/03 | 048.  |      | (1)  |
| 429043186241 | J GIL                      | 39668363  | MOLINA DE SEGURA    | 06-09-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 420401774790 | B KADRAOUI                 | X1285048S | ALSASUA             | 28-06-2006 | 140,00           |       | RD 1428/03 | 050.  |      |      |
| 420043226218 | CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO | B31258346 | OLITE               | 22-06-2006 | 2.600,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |      |      |

| EXPEDIENTE   | DENUNCIADO/A               | IDENTIF.  | LOCALIDAD           | FECHA      | CUANTIA<br>EUROS | SUSP. | PRECEPTO   | ARTº  | PTOS | REQ. |
|--------------|----------------------------|-----------|---------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|------|------|
| 420401774545 | C FEBRER                   | 41515939  | C MILLOR S SERVERA  | 04-07-2006 | 140,00           |       | RD 1428/03 | 048.  | 2    |      |
| 420043473623 | A ALVAREZ                  | 77402092  | PONTEVEDRA          | 16-07-2006 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |      | (1)  |
| 420401770126 | L GARCIA                   | 28595674  | DOS HERMANAS        | 24-04-2006 |                  |       | RD 1428/03 | 048.  |      |      |
| 420042891840 | A LOPEZ                    | 48344420  | MATAMALA DE ALMAZAN | 20-07-2006 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |      |      |
| 420043231111 | T SANZ                     | 72886148  | SORIA               | 24-07-2006 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |      |      |
| 420043177979 | R ROYO                     | 40008016  | ALDEA               | 28-06-2006 | 90,00            |       | RD 2822/98 | 025.1 |      |      |
| 420043481516 | N PLANELLS                 | 52604535  | AMPOSTA             | 22-07-2006 | 300,00           | 1     | RD 1428/03 | 087.1 | 4    |      |
| 420043113278 | M NASRALLAH                | 09409128  | S C LA PALMA        | 23-07-2006 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |      |      |
| 420043476089 | WINCANTON TRANSEUROPEAN ES | B96988720 | CARCAIXENT          | 13-08-2006 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |      |      |
| 420043472333 | G TOTKOV                   | X6638177D | GANDIA              | 04-08-2006 | 450,00           |       | RD 1428/03 | 120.1 | 6    |      |
| 429401774760 | A PALMERO                  | 11714593  | VALLADOLID          | 28-08-2006 | 400,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 429043185224 | M PEREZ                    | 12203245  | VALLADOLID          | 30-08-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 420043492125 | E LEMHAQUEL                | X2009851L | ARIZA               | 08-08-2006 | 450,00           |       | RD 772/97  | 001.2 | 4    |      |
| 429401775946 | M GALLARDO                 | 17431281  | ZARAGOZA            | 06-09-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 429401768942 | D LOPEZ                    | 25441867  | ZARAGOZA            | 30-08-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 429401775480 | F CARRASCO                 | 31699592  | ZARAGOZA            | 06-09-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |

Soria, 20 de octubre de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

3531

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. Req.= Requerimiento. Ptos.= Puntos

| EXPEDIENTE   | SANCIONADO/A             | IDENTIF.  | LOCALIDAD            | FECHA      | CUANTIA<br>EUROS | SUSP. | PRECEPTO   | ARTº   | PTOS | REQ. |
|--------------|--------------------------|-----------|----------------------|------------|------------------|-------|------------|--------|------|------|
| 420043487038 | A QUILES                 | 21504883  | ALICANTE             | 25-07-2006 | 150,00           |       | RD 1428/03 | 018.2  | 3    |      |
| 420043487040 | A QUILES                 | 21504883  | ALICANTE             | 25-07-2006 | 120,00           |       | RD 1428/03 | 048.1  |      |      |
| 420043212232 | W MORENO                 | X3077165H | SAN VICENTE RASPEIG  | 06-07-2006 | 150,00           |       | RD 1428/03 | 019.1  |      |      |
| 420043211598 | A LOPEZ                  | 47050269  | ALBACETE             | 29-06-2006 | 150,00           |       | RD 772/97  | 016.4  |      |      |
| 420043174991 | S CABRERA S L            | B04161048 | HUERCAL OVERA        | 04-05-2006 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1  |      |      |
| 420401759611 | O TARRAGONA              | 35116237  | ALELLA               | 05-04-2006 | 200,00           |       | RD 1428/03 | 048.   |      |      |
| 420043177657 | TRANSCONEXION SCCL       | F63172209 | BARCELONA            | 13-06-2006 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1  |      |      |
| 420401763407 | R BENITEZ                | X2517690H | BARCELONA            | 29-03-2006 | 300,00           | 1     | RD 1428/03 | 048.   |      |      |
| 420043186440 | O TACO                   | X3688378Y | BARCELONA            | 28-04-2006 | 150,00           |       | RD 1428/03 | 169.B  |      |      |
| 429401759370 | J GOMEZ                  | 36928125  | BARCELONA            | 26-06-2006 | 400,00           |       | RDL 339/90 | 072.3  |      |      |
| 420401759260 | M FARRE                  | 43540546  | BARCELONA            | 27-03-2006 | 200,00           |       | RD 1428/03 | 048.   |      |      |
| 420401757109 | C CAMUS                  | 47728886  | IGUALADA             | 07-05-2006 | 200,00           |       | RD 1428/03 | 048.   |      |      |
| 420043156988 | L BOZHIDAROV             | X6515435H | MOLLET DEL VALLES    | 06-05-2006 | 150,00           |       | RD 772/97  | 001.2  |      |      |
| 420043485467 | L HIDALGO                | X5560916E | S COLOMA GRAMENET    | 26-07-2006 | 100,00           |       | RD 1428/03 | 084.1  |      |      |
| 420043186488 | M GARCIA                 | 33936457  | SENTMENAT            | 04-05-2006 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1  |      |      |
| 420043200084 | S IVANOV                 | X6808533G | VILANOVA I LA GELTRU | 04-07-2006 | 450,00           |       | RD 772/97  | 001.2  |      |      |
| 420043482545 | P IVANOV                 | X4071666E | ARANDA DE DUERO      | 19-07-2006 | 150,00           |       | RD 1428/03 | 018.2  | 3    |      |
| 429043159535 | CONSTRUCCIONES TAGNER SL | B09450263 | BURGOS               | 10-07-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3  |      |      |
| 420043220162 | N LIZARRAGA              | 71288549  | BURGOS               | 07-06-2006 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 011.13 |      |      |
| 420043200333 | F ADRIAN                 | X5756906Y | ROA                  | 01-07-2006 | 450,00           |       | RD 772/97  | 001.2  |      |      |
| 420043482533 | A CERRI                  | X4958469Z | SANLUCAR BARRAMEDA   | 19-07-2006 | 150,00           |       | RD 1428/03 | 018.2  | 3    |      |
| 420401982580 | G BAENA                  | 30993179  | CORDOBA              | 13-07-2006 | 300,00           | 1     | RD 1428/03 | 048.   | 4    |      |
| 420043483290 | J LOPEZ                  | 08839340  | L ESTARTIT           | 11-07-2006 | 70,00            |       | RD 1428/03 | 106.2  |      |      |
| 420043212256 | S JAIMEZ                 | 46694467  | CULLAR VEGA          | 08-07-2006 | 70,00            |       | RD 1428/03 | 106.2  |      |      |
| 420043135213 | J GARCIA                 | X4499222P | GUADALAJARA          | 24-01-2006 | 70,00            |       | RD 1428/03 | 106.2  |      |      |
| 420043482650 | J GRASA                  | 18026413  | BARBASTRO            | 18-07-2006 | 150,00           |       | RD 1428/03 | 117.1  | 3    |      |
| 420043154967 | TRENTO CAR SL            | B63527188 | SORIGUERA            | 06-05-2006 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 019.1  |      |      |
| 420043154943 | TRENTO CAR SL            | B63527188 | SORIGUERA            | 06-05-2006 | 90,00            |       | RD 2822/98 | 049.1  |      |      |
| 420401767670 | J HERRERO                | 16560716  | ARNEDO               | 26-04-2006 | 200,00           |       | RD 1428/03 | 050.   |      |      |
| 420043192853 | LOPEZ SUBERVIOLA S A     | A26068627 | LOGROÑO              | 03-05-2006 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B  |      |      |
| 420401982828 | O RUIZ                   | 16494410  | LOGROÑO              | 28-07-2006 | 100,00           |       | RD 1428/03 | 048.   |      |      |
| 420401766342 | F DE DIOS                | 08968432  | ALCALA DE HENARES    | 22-03-2006 | 140,00           |       | RD 1428/03 | 048.   |      |      |

| EXPEDIENTE   | SANCIONADO/A               | IDENTIF.  | LOCALIDAD            | FECHA      | CUANTIA<br>EUROS | SUSP. | PRECEPTO   | ART°  | PTOS | REQ. |
|--------------|----------------------------|-----------|----------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|------|------|
| 429401760384 | TATIANA SOLOVIEVA PRODUCCI | B82127481 | ALCOBENDAS           | 20-03-2006 | 400,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 429401755236 | M GARCIA                   | 01164250  | ALCORCON             | 08-05-2006 | 400,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 420042891735 | MATEO ENVIOS SL            | B84595339 | ARANJUEZ             | 28-03-2006 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |      |      |
| 420401982762 | J SAN ROMAN                | 07494936  | BOADILLA DEL MONTE   | 19-07-2006 | 200,00           |       | RD 1428/03 | 048.  | 3    |      |
| 429043139305 | A CARO                     | 50069754  | BOADILLA DEL MONTE   | 15-05-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 429043136948 | A CARO                     | 50069754  | BOADILLA DEL MONTE   | 15-05-2006 | 900,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 429043136950 | A CARO                     | 50069754  | BOADILLA DEL MONTE   | 15-05-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 420043192464 | DISTRIBUCION PIEDRAS RUSTI | B80573660 | COLLADO MEDIANO      | 10-05-2006 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 019.1 |      |      |
| 420043198776 | DISTRIBUCION PIEDRAS RUSTI | B80573660 | COLLADO MEDIANO      | 10-05-2006 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 019.1 |      |      |
| 420043483033 | A ALEXE                    | X4103447V | COGLADA              | 09-07-2006 | 150,00           |       | RD 1428/03 | 117.1 | 3    |      |
| 420043212086 | R FILIP                    | X5766339D | COGLADA              | 02-07-2006 | 900,00           |       | RD 772/97  | 001.2 |      |      |
| 420043186180 | P COCOSILA                 | X6409441P | COGLADA              | 09-04-2006 | 150,00           |       | RD 772/97  | 001.2 |      |      |
| 420401758771 | J URBANOS                  | 52341630  | COGLADA              | 18-03-2006 | 140,00           |       | RD 1428/03 | 048.  |      |      |
| 420043210545 | L AMIEL                    | X2687737A | GALAPAGAR            | 22-06-2006 | 150,00           |       | RD 772/97  | 001.2 |      |      |
| 420401980091 | P MANZANARES               | 50927461  | HOYO DE MANZANARES   | 18-07-2006 | 100,00           |       | RD 1428/03 | 050.  |      |      |
| 429401755250 | B BUCERO                   | 50073571  | LAS ROZAS DE MADRID  | 31-05-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 429401765310 | SALESAS PRODUCCIONES SL    | B83637371 | MADRID               | 31-05-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 420043485315 | N CARDONA                  | X3002963Z | MADRID               | 14-07-2006 | 150,00           |       | RD 1428/03 | 106.2 |      |      |
| 420043470385 | R CRISAN                   | X3187171S | MADRID               | 18-07-2006 | 90,00            |       | RD 1428/03 | 167.  |      |      |
| 420043482867 | V QUIÑONES                 | X5185274Q | MADRID               | 20-07-2006 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |      |      |
| 420043132248 | M MOREANO                  | X5558597A | MADRID               | 11-03-2006 | 900,00           |       | RD 772/97  | 001.2 |      |      |
| 420043178390 | J RIOS                     | X5769357Z | MADRID               | 08-06-2006 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |      |      |
| 420043196068 | H IZA                      | X6533161B | MADRID               | 01-05-2006 | 300,00           | 1     | RD 1428/03 | 087.1 |      |      |
| 420043486058 | G LAYNA                    | 00401144  | MADRID               | 22-07-2006 | 150,00           |       | RD 1428/03 | 018.2 | 3    |      |
| 429401765345 | A VILLVERDE                | 01371222  | MADRID               | 31-05-2006 | 400,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 429401749613 | R CORTABITARTE             | 02857064  | MADRID               | 17-04-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 420043118501 | A CERDAN                   | 15831921  | MADRID               | 18-03-2006 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |      |      |
| 420043226164 | J URBINA                   | 52882126  | MADRID               | 09-07-2006 | 150,00           |       | RD 1428/03 | 018.2 | 3    |      |
| 420043199331 | C SAN MARTIN               | 50314327  | BOADILLA DEL MONTE   | 13-05-2006 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |      |      |
| 420043179113 | A NASSAR                   | X6314868B | SAN LORENZO ESCORIAL | 24-06-2006 | 150,00           |       | RD 772/97  | 001.2 |      |      |
| 420401774673 | C TERAN                    | 05302235  | TORREJON DE ARDOZ    | 07-07-2006 | 140,00           |       | RD 1428/03 | 050.  | 2    |      |
| 420043156885 | Z SZEKELY                  | X4721059X | VILLAREJO SALVANES   | 01-05-2006 | 450,00           |       | RD 772/97  | 001.2 |      |      |
| 429043180172 | G GRUTZMACHEZ              | 22447285  | MURCIA               | 26-04-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 420401765295 | J ARCOS                    | X3568101L | TUDELA               | 15-02-2006 | 140,00           |       | RD 1428/03 | 050.  |      |      |
| 420043472023 | J GARCIA                   | 07983458  | SALAMANCA            | 18-07-2006 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |      |      |
| 420043470841 | S NIKOLOV                  | X3995071V | ECIJA                | 16-07-2006 | 150,00           |       | RD 1428/03 | 143.1 | 4    |      |
| 429401764122 | A DE LOS SANTOS            | 27322712  | GELVES               | 19-06-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |      |      |
| 420043201260 | J MARTIN                   | 03454807  | BERCIMUEL            | 06-07-2006 | 90,00            |       | RD 1428/03 | 154.  |      |      |
| 420401980029 | J MIGUEL                   | 03459769  | SEGOVIA              | 12-07-2006 | 100,00           |       | RD 1428/03 | 048.  |      |      |
| 420043119967 | A KHANFRI                  | X3610164S | ALMAZAN              | 19-05-2006 | 450,00           |       | RD 772/97  | 001.2 |      |      |
| 420043187614 | S MUÑOZ                    | 16549036  | ALMAZAN              | 19-05-2006 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |      |      |
| 420043187596 | N MUÑOZ                    | 72894061  | ALMAZAN              | 19-05-2006 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |      |      |
| 420043187602 | N MUÑOZ                    | 72894061  | ALMAZAN              | 19-05-2006 | 10,00            |       | RD 772/97  | 001.4 |      |      |
| 420042889868 | I JIMENEZ                  | 72889034  | FUENTESTRUN          | 12-04-2006 | 400,00           |       | RD 772/97  | 001.2 |      |      |
| 420042889844 | I JIMENEZ                  | 72889034  | FUENTESTRUN          | 12-04-2006 | 1.250,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |      |      |
| 420043200102 | G APARICIO                 | 72879090  | LANGA DE DUERO       | 04-07-2006 | 150,00           |       | RD 1428/03 | 117.1 | 3    |      |
| 420401767498 | A MARTINEZ                 | 16798557  | SORIA                | 25-04-2006 | 300,00           |       | RD 1428/03 | 050.  |      |      |
| 420043221002 | E MARIN                    | 37378073  | SORIA                | 21-05-2006 | 450,00           | 1     | RD 1428/03 | 003.1 |      |      |
| 420043220186 | I GONZALEZ                 | 72881470  | SORIA                | 10-06-2006 | 1.250,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |      |      |
| 420043222389 | J PEREZ                    | 72881553  | SORIA                | 10-06-2006 | 310,00           |       | RD 772/97  | 001.2 |      |      |
| 420043197103 | J PEREZ                    | 72881553  | SORIA                | 10-06-2006 | 1.010,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |      |      |
| 420043491595 | E SALAGEAN                 | X4212158F | MAS DE BARBERANS     | 19-07-2006 | 150,00           |       | RD 1428/03 | 018.2 | 3    |      |
| 420043135006 | J RABASA                   | 22545205  | VALENCIA             | 08-05-2006 | 300,00           | 1     | RD 1428/03 | 084.1 |      |      |
| 420043200540 | PROCALSA MORTEDOS SL       | B47558416 | VALLADOLID           | 19-06-2006 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 018.1 |      |      |
| 420043226279 | J ASENJO                   | 12360012  | VALLADOLID           | 28-06-2006 | 90,00            |       | RD 1428/03 | 167.  |      |      |
| 420043167494 | CARPINTERIA RIBOTA FYL SLL | B50754076 | CALATAYUD            | 11-04-2006 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |      |      |
| 420401982531 | A PEREZ                    | 28710511  | PINSEQUE             | 12-07-2006 | 100,00           |       | RD 1428/03 | 048.  |      |      |
| 420043228021 | D RODRIGO                  | 72872432  | TARAZONA DE ARAGON   | 07-07-2006 | 150,00           |       | RD 772/97  | 016.4 |      |      |
| 420043485303 | D IVANOV                   | X3787809P | ZARAGOZA             | 14-07-2006 | 150,00           |       | RD 1428/03 | 117.1 | 3    |      |
| 420043191769 | A CABEZA                   | 17132105  | ZARAGOZA             | 11-07-2006 | 150,00           |       | RD 1428/03 | 018.2 | 3    |      |

Soria, 20 de octubre de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

3532

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

### NOTIFICACIÓN

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados a D. Carmelo Marcos Castillo, con DNI 72.878.765-E, cuyo último domicilio conocido fue la localidad de Soria, C/ Cortes 16, 2°C, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se notifica que:

Conforme determina el artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), procede declarar el carácter Común (enfermedad común) del proceso de Incapacidad Temporal padecido por Vd. y que se inició en fecha 13-03-2006.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de

la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

Pasado dicho plazo sin que se efectúe la reclamación previa citada, se procederá al traslado de la deuda a la Dirección Provincial de la Tesorería General, para que inicie el procedimiento de gestión recaudatoria, previsto en el Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Soria, 20 de octubre de 2006.- El Director Provincial Acc-  
tal., José Antonio Sánchez López. 3477

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

### NOTA - ANUNCIO

José Javier Jiménez Tutor y Pedro Jiménez Tutor han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 70 m de profundidad situado en la margen izquierda del río Queiles, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Venaya (Po: 5, Pa: 457). El equipo de elevación instalado consiste en una electrobomba de 3 C.V., el caudal instantáneo es de 1,5 l/s. El agua se destinará a usos ganaderos para 1.800 cabezas de ganado porcino en la citada parcela, en el T.M. de Ólvega (Soria). El volumen total anual destinado es de 6.670 m<sup>3</sup> y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 0,22 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P<sup>o</sup> de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de octubre de 2006.- El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 3530

---

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*APROBACIÓN inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 6/2006.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2006 el expediente de modificación de créditos número 6/2006, se abre un período de exposición pública durante 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 8 de noviembre de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 3611

### ANUNCIO

En Sesión Plenaria del día 6 de noviembre del presente año se acordó, con el quórum reglamentariamente establecido, aprobar la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales de Tasas y Normas Reguladoras de Precios Públicos de esta Diputación Provincial, para regir a partir de 1 de enero de 2007:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de obras e instalaciones.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público provincial.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alojamiento y atención integral en las residencias dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por inserción de anuncios en el **Boletín Oficial de la Provincia**, suscripción y venta de ejemplares.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio público de recogida, transporte y entrega en C.T.R. o gestores autorizados, de residuos urbanos domiciliarios generados en el ámbito de la provincia de Soria.

- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de confección de documentos cobratorios, gestión y recaudación de tributos de los ayuntamientos de la provincia.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de ayuda a domicilio y del servicio de comidas a domicilio.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de teleasistencia domiciliaria.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

- Contribuciones especiales por establecimiento, ampliación y mejora del servicio provincial de extinción de incendios.

- Norma reguladora del precio público por la utilización de la maquinaria y vehículos afectos a vías y obras, propiedad de esta Excm. Diputación.

- Norma reguladora del precio público por suscripción y venta de la "Revista de Soria".

- Norma reguladora del precio público por el servicio de venta de chopos.

- Norma reguladora del precio público por el servicio de venta de cabezas reproductoras de ganado.

- Norma reguladora del precio público por el servicio de venta de añajos para atender las peticiones de los ayuntamientos, con motivo de la celebración de sus fiestas.

- Norma reguladora del precio público por el servicio de venta de cartografía urbana.-

- Norma reguladora del precio público por el servicio de venta de mapas de la provincia de Soria.

- Norma reguladora del precio público por el servicio de venta de animales de desecho y desvieje.

- Norma reguladora del precio público por el vertido de residuos industriales no peligrosos en el vertedero provincial del centro de tratamiento de residuos (C.T.R.) de Golmayo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las citadas Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras,

se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación Provincial, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días, a partir del siguiente hábil a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.  
Soria, 7 de noviembre de 2006.– El Presidente, Efrén L. Martínez Izquierdo 3612

— — —

Aprobada inicialmente por esta Corporación la Ordenanza Reguladora de la gestión del servicio público del **Boletín Oficial de la Provincia**, en sesión plenaria de 6 de noviembre de 2006, se somete a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, para presentación de alegaciones y sugerencias.

Quedará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo si no se presentaran reclamaciones o sugerencias.

Soria, 6 de noviembre de 2006.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 3596

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 4/2006, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

| Partida                                   | Denominación                                       | Importe |
|---|--|---------|
| 111 10001                                 | Org. Gobierno. Remuneraciones miembros elect. .... | 40.000  |
| 121 14102                                 | Personal. Reclasificación auxiliares .....         | 45.000  |
| 121 22000                                 | Admo. Gral. Ord. no inventariable.....             | 30.000  |
| 111 22604                                 | Org. Gobierno. Medallas .....                      | 10.000  |
| 454 22607                                 | Festejos populares .....                           | 70.000  |
| 121 22700                                 | Admón. Gral. Limpieza.....                         | 22.000  |
| 422 22700                                 | Enseñanza. Limpieza .....                          | 18.000  |
| 324 22719                                 | Juventud. Contrato Servicios Viarios .....         | 12.000  |
| 121 48900                                 | Admón. Gral. Ventanilla única .....                | 13.000  |
| 4320 78900                                | Urbanismo. Rehabilitación de edificios .....       | 13.000  |
| TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....       |  | 273.000 |
| TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS..... |  | 273.000 |

La presente modificación se financia con el remanente de Tesorería sobrante del ejercicio 2005, por importe de 273.000 €, en los siguientes términos:

870.00 Aplicación para financiación de crédito extraordinario.....273.000 €

Por lo que procede autorizar crédito en los ejercicios y por las cantidades indicadas.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 27 de octubre de 2006.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 3550

## ARCOS DE JALÓN

Detectados errores en el texto remitido para su publicación del anuncio del concurso de obras de "2ª Fase de la Piscina Municipal", publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia**, nº 121, de fecha 23 de octubre de 2006,

DONDE DICE: "3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: a) Tramitación: Ordinaria: debe decir: a) Tramitación: urgente".

DONDE DICE "7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

- Grupo C. Subgrupos 2, 4, 6, 7, 8 y 9. Categoría C).
- Grupo E. Subgrupo 1. Categoría C).
- Grupo K.- Subgrupo 8.- Categoría C).

Debe decir: "7. Requisitos específicos del contratista:

b) Clasificación:

- Grupo C. Subgrupos 2, y 6.
- Grupo E. Subgrupo 1. Categoría C).
- Grupo K. Subgrupo 8. Categoría C)".

Arcos de Jalón, 24 de octubre de 2006.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 3538

— — —

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2006, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanzas Fiscales siguientes:

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

Arcos de Jalón, 23 de octubre de 2006.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 3541

— — —

**CONVOCATORIA pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria).**

Producida la vacante en la plaza de Secretaría de este Ayuntamiento, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos

de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, acordó la provisión mediante nombramiento interino de la mencionada plaza, así como de aprobación de las bases para su provisión que a continuación se transcriben:

BASES:

**1ª.- Características del puesto.** Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Secretaría-Intervención, Grupo A, según el artículo 22 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

**2ª.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.** Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento ajustadas al modelo que se recoge en la Base 12ª, presentándolas en el Registro del citado Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia** así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y de la titulación exigida en la base 3ª c). Los méritos y la titulación exigida en la base 3ª c) se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados. Los aspirantes señalarán en la solicitud un número de teléfono para poder convocarles, en su caso, a las pruebas selectivas o entrevista.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Alcalde de este Ayuntamiento su interés en el desempeño del mismo. Si existiera algún funcionario con habilitación de carácter nacional interesado en el desempeño del mismo, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en el que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección del interino.

**3ª.- Requisitos para participar en la selección.** Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes licenciaturas: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria única del R.D. 834/2003, de 27 de Junio, continuarán siendo válidas para el acceso a la Subescala las titulaciones anteriormente recogidas en el modificado art. 22.1 a) y b) del R.D. 1174/1987, de 18 de Septiembre, siendo las siguientes: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología o Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

**4ª.- Procedimiento de selección:** El procedimiento de selección será el Concurso. Los méritos a valorar, que deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes se ajustarán al siguiente baremo:

4.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

4.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

4.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

4.4.- La Comisión de valoración, si lo estima oportuno, podrá realizar entrevista para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante, valorándose la misma hasta un máximo de 3 puntos.

La realización de la entrevista se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

**5ª.- Calificación definitiva.** La calificación definitiva se obtendrá sumando las puntuaciones de los méritos alegados en el concurso y la entrevista en su caso.

**6ª.- Composición del órgano de selección.** La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arcos de Jalón  
Suplente: Sr. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

Vocales: Don Carlos de la Casa Martínez, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria o funcionario del grupo A en situación de servicio activo en quien delegue y dos Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de Jalón (uno de cada grupo político).

Vocal Secretario: Don Manuel González Pérez, Funcionario con habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría, Categoría Superior. Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excmo. Diputación Provincial de Soria. Suplente: Funcionario con habilitación de Carácter Nacional en quien delegue.

**7ª.- Valoración de los méritos.** La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se efectuará por la Comisión de Selección en el Ayuntamiento Arcos de Jalón a partir del quinto día hábil al de terminación del plazo de presentación de solicitudes, decidiéndose en el mismo acto, si se procede o no la realización de la entrevista prevista en la base 4.4.

**8ª.- Presentación de documentación.** El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante el Ayuntamiento en el plazo de cinco días la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

**9ª.- Nombramiento.** La comisión de selección propondrá al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arcos de Jalón el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arcos de Jalón hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

**10ª.- Retribuciones.** Por el desempeño del puesto, el funcionario interino percibirá el 100% de las retribuciones bá-

sicas (excluidos trienios) y de las complementarias que tenga asignado el puesto o se asigne en el futuro.

**11ª.- Toma de posesión y cese.** El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

**12ª.-** La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

**13ª.- Modelo de solicitud:** Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

Don/Doña ....., con D.N.I. nº ..... y lugar a efecto de notificaciones y comunicaciones ..... y teléfono .....,

EXPONGO:

PRIMERO.- Que deseo ser admitido para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, cuya convocatoria ha sido publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº ..... de fecha .....

SEGUNDO.- Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

TERCERO.- Que aporto la documentación acreditativa de la titulación exigida en la base 3ª c), así como de los siguientes méritos que alego poseer a efectos de valoración, ..... documentación que acredito mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados

Por lo que SOLICITO:

Ser admitido en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

En ..... a ..... de ..... de 2006.

(FIRMA)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN (SORIA)

Arcos de Jalón, 23 de octubre de 2006.- El Alcalde, Jesús Peregrina Molina. 3534

## COVALEDA

Por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha dos de noviembre de dos mil seis, con relación a la plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, se ha acordado lo siguiente que se hace público a través del presente anuncio:

Aprobar las reclamaciones presentadas por Lourdes Mochales Alonso y Jesús M<sup>a</sup> González Arroyo siendo admitidas en la convocatoria plaza.

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dicha plaza:



## ASPIRANTES ADMITIDOS:

María Andrés Hernández DNI 72882296-B  
 Mercedes Jiménez Hernando DNI 16803295-R  
 Cristina Isabel Tejedor Almería DNI 16811108-V  
 Eva María Torrecilla Rubio DNI 16807184-A  
 Fernando Tejedor Torrecilla DNI 72879702-Q  
 Mario Javier Altelarrea García DNI 72876951-W  
 M<sup>a</sup> Yolanda Calonge Rubio DNI 72879277-M  
 Aurora Bermejo Gallego DNI 71015179-B  
 M<sup>a</sup> Paz Medrano Brieva DNI 51643407-N  
 Cristina de las Casas de la Casa DNI 11833256-D  
 Raquel Pérez Pascual DNI 72883458-T  
 Margarita Ayuso Romero DNI 72877238-J  
 Ana Isabel Arauzo Baños DNI 16807646-M  
 Serafín Ruiz Selfa DNI 16251894-W  
 Verónica Blasco Andrés DNI 72885643-T  
 Ruth Rubio Hernández DNI 72879804-A  
 Cristina Jiménez Nieto DNI 50693671-S  
 Noelia Liso Cruz DNI 16809930-N  
 Marta Millán Herrero DNI 16812253-N  
 Raquel Mochales Alonso DNI 72881666-W  
 M<sup>a</sup> Inmaculada Arche Romero DNI 51670683-X  
 Patricia Cristina Martínez Sánchez DNI 28641907-F  
 M<sup>a</sup> Luisa Cavero Asenjo DNI 21486014-N  
 Lorena Baños Navazo DNI 72887565-J  
 Mónica Martín Martínez DNI 72881052-D  
 Mónica Hernández Pacheco DNI 16807582-X  
 Carolina Hernández Pacheco DNI 72889584-P  
 M<sup>a</sup> Jesús Sotillos Herrero DNI 71266892-N  
 Mirian Herrero Pascual DNI 16812583-C  
 Ana María Herrero Contreras DNI 72882736-Z  
 Isabel Torrecilla Jimeno DNI 16811075-F  
 Maíra Elías Santamaría DNI 72884295-D  
 Estela Andrés Baños DNI 13161555-N  
 Mario Sanz Rupérez DNI 16803231-Y  
 Ángel Javier Ortín Hernández DNI 72884349-V  
 Amaya Martínez Rioja DNI 72878290-F  
 M<sup>a</sup> del Pilar Rioja Sanz DNI 72877645-Y  
 Angélica Romero Cámara DNI 72879287-S  
 Natividad Pérez de Miguel DNI 16802751-D  
 Sonia Herrero Llorente DNI 16805574-A  
 Esther Torrecilla Jimeno DNI 16811074-Y  
 Eusebio Herrero García DNI 72875142-X  
 Beatriz Santamaría González DNI 72884684-F  
 Eva M<sup>a</sup> Sáez Rubio DNI 71273165-Y  
 Lidia Camps Riera DNI 41739921-G  
 Cristina Martínez Angulo DNI 72883161-W  
 Lorena Lenguas Martínez DNI 72884680-A

María Antonia Sanz de Vicente DNI 72880452-F  
 María Teresa Ureta Mediavilla DNI 13126861-W  
 M<sup>a</sup> del Carmen de Miguel Cremer DNI 13090959-A  
 Marina Alonso Carretero DNI 16806788-K  
 Antonio Nadal Loeches DNI 08984951-R  
 Raquel Luis Rodríguez DNI 13159413-D  
 Lázaro Pérez Jiménez DNI 16805180-T  
 Rosa María Romero Crespo DNI 50174826-G  
 Javier Uriel Montero DNI 71267865-L  
 Cecilia Hernando Abad DNI 13061447-T  
 Mercedes Les Delgado DNI 33432143-X  
 María del Carmen Izquierdo Rodrigo DNI 13155031-C  
 Amaya Izquierdo Rodrigo DNI 13147093-V  
 Alberto Ortiz de la Iglesia DNI 13795632-W  
 Lourdes Mochales Alonso DNI 72890759-X  
 Jesús María González Arroyo DNI 13164299-L

## ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Laura Romero Peñalba DNI 72885704-S presentación fuera de plazo.

Nombrar como componentes del Tribunal Calificador a las siguientes personas:

*Presidente:*

Titular D<sup>a</sup> Concepción Martínez de Miguel Alcaldesa del Ayuntamiento.

Suplente Oscar Herrero Herrero Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

*Vocales:*

Titular Aurora Molina Jiménez Representante de la Junta de Castilla y León.

Suplente José Luis Salmerón López Representante de la Junta de Castilla y León.

Titular Roberto Cacho Tejedor Concejal del Ayuntamiento.

Suplente Mariano San Quirico Torrecilla Concejal del Ayuntamiento.

Titular Francisco Javier Pascual Pascual Administrativo del Ayuntamiento.

Suplente Máximo Herrero Altelarrea Administrativo Tesorero del Ayuntamiento.

Titular: M<sup>a</sup> Luz Castillo Antón Representante Sindical.

Suplente: Persona en quien delegue.

*Secretario:*

Titular M<sup>a</sup> José González Lobato, Secretaria del Ayuntamiento.

Suplente persona en quien delegue.

Establecer como lugar día y hora de celebración del primer ejercicio de la oposición el día dieciséis de noviembre de dos mil seis a las 13 horas y treinta minutos de la mañana en las oficinas municipales.

Lo que se proceda hacer público para conocimiento y constancia.

Covaleda, 2 de noviembre de 2006.– La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 3563

## CABREJAS DEL PINAR

Aprobado el Proyecto Técnico de la obra "Reforma de antigua serrería para centro de servicios múltiples" redactado por el Sr. Ingeniero Don Pedro Calvo Vacas, con un presupuesto total de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS 50.977,43 €, así mismo se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la citada obra, por procedimiento abierto mediante concurso, ambos documentos se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Proyecto Técnico o el Pliego de cláusulas.

Cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

2.- *Objeto del contrato:* Obras

a) Descripción: "Reforma de antigua serrería para centro de servicios múltiples".

b) Lugar de ejecución: Cabrejas del Pinar.

c) Plazo de ejecución (meses): Seis.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Importe total: de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS 50.977,43 €.

5.- *Garantías:* Provisional: 1.019,55 €. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento nº 1.

c) Localidad y código postal: Cabrejas del Pinar (42146).

d) Teléfono: 975/373002.

e) Telefax: 975/373934.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1.

c) Localidad: Cabrejas del Pinar.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12,00.

10.- *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Cabrejas del Pinar, 24 de octubre de 2006.– El Alcalde, Fidel Soria García. 3535

## ÁGREDA

Con motivo de la celebración del matrimonio entre D. Carlos García Jiménez y D<sup>a</sup> María Concepción Casanova Pan y, atendido el contenido de los artículos 43.5.a) y 44 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales así como los artículos 49, 51, 57 y 58 del Código Civil, en la redacción dada a los mismos por la Ley 35/1994 de 23 de diciembre.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar la facultad que corresponde a esta Alcaldía, para celebrar el matrimonio entre D. Carlos García Jiménez y D<sup>a</sup> María Concepción Casanova Pan, el próximo día 28 de octubre de 2006, a favor del Concejal del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, D. Jesús Manuel Alonso Jiménez

SEGUNDO: El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

TERCERO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno, en la primera sesión que este celebre.

Ágreda, 11 de octubre de 2006.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Omeñaca García. 3539

## SAN FELICES

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz Titular, de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para que, quienes estén interesados en cubrir la vacante del referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995 de 7 de, de los Jueces de Paz (B.O.E.) de 13 de julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

San Felices, 24 de octubre de 2006.– El Alcalde, Javier Guerrero Cabello. 3533

## LANGA DE DUERO

Imanol Melián Uribe solicita licencia ambiental para instalación de nave ganadera de ovino en Alcozar, Langa de Duero Polígono 23, parcelas 299, 300 y 301 del catastro de rústica. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde la inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que quienes se vean afectados de algún modo presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Langa de Duero, 28 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 3536

## DÉVANOS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 150. 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

### INGRESOS

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| A) Operaciones corrientes.      |           |
| Impuestos directos:.....        | 18.000 €  |
| Impuestos indirectos:.....      | 2.000 €   |
| Tasas y otros ingresos:.....    | 21.000 €  |
| Transferencias corrientes:..... | 36.000 €  |
| Ingresos patrimoniales:.....    | 2.500 €   |
| B) Operaciones de capital.      |           |
| Transferencias de capital:..... | 42.120 €  |
| TOTAL INGRESOS:.....            | 121.620 € |

### GASTOS

|   |           |
|---|-----------|
| A) Operaciones corrientes:                    |           |
| Gastos de personal:.....                      | 13.956 €  |
| Gastos en bienes corrientes y servicios:..... | 40.164 €  |
| Gastos financieros:.....                      | 2.000 €   |
| Transferencias corrientes:.....               | 1.000 €   |
| B) Operaciones de capital:                    |           |
| Inversiones reales:.....                      | 64.500 €  |
| TOTAL GASTOS:.....                            | 121.620 € |

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152. 1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en

el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dévanos, octubre de 2006.– El Alcalde-Presidente, Humberto Casado Lapeña. 3537

## NAVALENO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley 39/88, de 29 de diciembre, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley y artículo 20.1 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 1 de septiembre de 2006, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 2/2006 de modificaciones de créditos que afecta el vigente Presupuesto de esta Corporación.

### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

|                  |          |
|------------------|----------|
| Capítulo II..... | 3.267 €  |
| Capítulo IV..... | 13.360 € |
| Total.....       | 16.627 € |

### FINANCIACIÓN

|                                       |          |
|---------------------------------------|----------|
| Capítulo V. Ingresos patrimoniales    |          |
| Total.....                            | 16.000 € |
| Reducción de partida Capítulo II..... | 627 €    |
| Total.....                            | 16.627 € |

Navaleno, 23 de octubre de 2006.– El Alcalde, Domingo Heras López. 3540

## SOTILLO DEL RINCÓN

Próxima la finalización del mandato del Juez de Paz titular, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para que todas las personas interesadas en desempeñar el mencionado cargo, lo soliciten por escrito en las Oficinas Municipales, durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, procediéndose con posterioridad a la elección en la próxima sesión plenaria que celebra la Corporación Municipal.

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Sotillo del Rincón, 25 de octubre de 2006.– El Alcalde, Francisco Redondo del Río. 3542

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se tramita licencia municipal, en expte. A-39/06, para instalación de la actividad de Centro de Acceso a Internet (telecentro) en Atauta.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las ob-

servaciones pertinentes en el plazo de ocho días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 20 de octubre de 2006.– El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 3543

## RIOSECO DE SORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 169 del R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 19/09/2006, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 2/2006, de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y nuevos ingresos cuyo resúmenes el siguiente:

*Partida presupuestaria:*: Cap. 4, art. 6004

*Títulos de las partidas:* Perforación pozo profundo en Rioseco de Soria.

*Consignación que tenía:* 0

*Crédito extra que se concede o suplementa:* 30.000,00

*Total resultante:* 30.000,00

Rioseco de Soria, 25 de octubre de 2006.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 3546

## CIHUELA

Aprobado por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Cihuela en sesión celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil seis, la modificación de las tarifas de las siguientes tasas:

Tasa por prestación del Servicio de suministro municipal de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a efectos de que, por los posibles interesados legítimos puedan formularse en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las reclamaciones o alegaciones que procedan conforme a derecho, en las oficinas del Ayuntamiento.

Este acuerdo devendrá en definitivo en caso de ausencia de reclamaciones, según lo previsto en el artículo 17.3 del RDL 2/2004.

Cihuela, 26 de octubre de 2006.– El Alcalde, Manuel Mariscal Morón. 3547

## VELAMAZÁN

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2006, el Pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de 119 m<sup>2</sup> de la parcela urbana, situada en la calle La Matilla, nº 17, del Barrio de Rebollo de Duero, perteneciente a este Ayuntamiento de Velamazán, que linda al norte con Hrdos de Domingo Moreno, Sur, Miguel y José Luis Muñoz Gómez, Este: Ayuntamiento y Oeste Margarita Muñoz, el cual se expone al público 8 días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, que quedará suspendida si se presentaran reclamaciones contra el Pliego.

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

La enajenación del bien más arriba descrito.

### 2.- TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será de 50,42 €/m<sup>2</sup>, y podrá ser mejorado al alza.

### 3.- GARANTÍA PROVISIONAL.

Para participar en la subasta deberá constituirse previamente una fianza provisional del 2 por ciento del tipo de licitación.

### 4.- GARANTÍA DEFINITIVA.

El adjudicatario dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta deberá constituir fianza definitiva por importe del 4 por ciento del importe de la adjudicación.

5.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, FORMALIDADES, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS:

a) Forma de presentación, documentación y modelo de proposición: Los especificados en el pliego de condiciones.

b) Plazo de presentación: Quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en horario de oficina.

### 6.- APERTURA DE PLICAS.

En la Casa Consistorial, a las 12 horas del viernes siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Velamazán, 27 de octubre de 2006.– El Alcalde, David Sobrino de Miguel. 3555

## VALDELAGUA DEL CERRO

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006 aprobado por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto del Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro con fecha 2 de junio de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal del Concejo Abierto del Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro.

Valdelagua del Cerro, 27 de octubre de 2006.– El Alcalde, Domingo Cacho Izquierdo. 3553

## MATAMALA DE ALMAZÁN

Publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 119 de fecha 18 de octubre de 2006, anuncio de licitación del contrato de la obra Centro de día en Matamala de Almazán, por Procedimiento Abierto mediante Concurso y visto que en el punto nº 7: Requisitos Específicos del Contratista, apartado a), se ha omitido la categoría, el citado punto 7.a) queda redactado de la siguiente forma: Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: 2. Categoría: d.

El plazo para presentar proposiciones empezará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Matamala de Almazán, 25 de octubre de 2006.– El Alcalde, Crescenciano Muñoz García. 3548

---

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

---

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

##### COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

*ACUERDO de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de fecha 28 de septiembre de 2006, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual nº 8 de las Normas Subsidiarias Municipales de Berlanga de Duero, promovida por D. Carmelo Moreno Cortés. Expte. 139/06.U.*

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006, visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

##### ANTECEDENTES DE HECHO

I. El 24 de agosto de 2006, tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial, dirigido a la Comisión Territorial de Urbanismo, expediente administrativo y 3 ejemplares de la Modificación Puntual de referencia, a efectos de su aprobación definitiva.

II. Como quiera que la mayoría del expediente fue remitido sin compulsar, tal y como dispone el art. 160.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se devolvió al ayuntamiento a fin de que se subsanara tal deficiencia.

III. El 7 de septiembre de 2006 el Ayuntamiento de Berlanga de Duero remite el expediente debidamente compulsado.

IV. El 15 de marzo de 2006 el Ayuntamiento de Berlanga de Duero remite un ejemplar de la Modificación, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2002, de 10 de julio y en el art. 153.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

V. El Servicio Territorial de Fomento con fecha 17 de mayo de 2006, procede a emitir el informe que previenen los artículos citados anteriormente.

VI. En el expediente consta el informe de la Excm. Diputación Provincial de Soria, informe de la Excm. Diputación Provincial e informe de Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, así como la remisión de un ejemplar al Registro de la

Propiedad de Almazán, según establece el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2000, de 10 de julio y el art. 155.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

VII. La Modificación fue aprobada inicialmente, por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2006.

VIII. La aprobación inicial del expediente es sometida a trámite de información pública, durante un mes, mediante anuncios insertos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** de 12 de junio de 2006, en el B.O.C. y L de 15 de junio de 2006 y en el periódico Heraldo de Soria de 6 de junio de 2006.

IX. Según consta en el expediente por Certificación del Secretario de la Corporación, durante el periodo de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

X. El 28 de julio de 2006, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 8 de las Normas Subsidiarias Municipales.

XI. La Modificación Puntual es promovida por D. Carmelo Moreno Cortés, y redactada por el Arquitecto D. José Antonio García de León. Plantea la apertura de un nuevo vial de 7 mt de anchura que una las calles Bajada de la Dehesa y Escabas, la ampliación de la calle Escabas para dotarla de una anchura igual a la de la nueva calle, el señalamiento de las nuevas alineaciones de la zona, la supresión del criterio previsto en la Ordenanza 3 de retranqueo de 1,50 mt a frente de parcela de aplicación según lo indicado por la Comisión Territorial de Patrimonio, y la adopción de unas condiciones estéticas acordes con la arquitectura tradicional del entorno.

XII. Se justifica en la necesidad y conveniencia de completar la trama urbana de forma que se potencie el crecimiento del municipio en zonas adyacentes al casco consolidado, en concreto posibilitando que el tamaño de las manzanas se ajuste a la media de las existentes.

XIII. Respecto de la supresión del retranqueo frontal, se justifica en el criterio de la Comisión Territorial de Patrimonio, vinculante por situarse dentro del Conjunto Histórico, que considera que "son mas convenientes y tradicionales en Berlanga de Duero los patios en las traseras de las viviendas y las fachadas individualizadas con diferente tipología de huecos, altura de cornisas, etc."

XIV. En la Normativa Urbanística vigente, la zona se clasifica suelo urbano consolidado con la Ordenanza 3. Ensanche Extensivo, incluyéndose toda ella en la delimitación del Conjunto Histórico de Berlanga de Duero.

Con base en los siguientes:

##### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Berlanga de Duero se regula mediante unas Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente en fecha 17 de junio de 1999.

II. El presente expediente se tramita de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 54 y 58 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los art. 153 a 161 y 169. 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

III. En la normativa urbanística vigente, la zona se clasifica suelo urbano consolidado con la Ordenanza 3. Ensanche

Extensivo, incluyéndose toda ella en la delimitación del Conjunto Histórico de Berlanga de Duero.

IV. Visto el expediente administrativo se comprueba que está formal y procedimentalmente completo. Revisado su contenido, se considera suficiente para definir el alcance de la Modificación Puntual.

V. La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los arts. 54.2. y 138.2.a.2º de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 161.3. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

VISTOS el expediente, las Normas Subsidiarias Municipales, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, los artículos vigentes del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio y artículos vigentes de sus Reglamentos, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás Disposiciones de general aplicación.

LEÍDA la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 8 de las Normas Subsidiarias Municipales de Berlanga de Duero.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada o cualquier otro que estime procedente el recurrente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejo, 14 de Valladolid, o ante la Comisión Territorial de Urbanismo sita en Plaza Mariano Granados, 1 de Soria, la cual dará traslado del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero citada.

#### ANEXO

#### MODIFICACIÓN PUNTUAL: NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO

SITUACIÓN: C/ Escabas y Bajada a la Dehesa

PROMOTOR: D. Carmelo Moreno Cortés

#### 1.- INTRODUCCIÓN

La redacción del presente trabajo de Modificación puntual de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Berlanga de Duero se realiza por encargo de D. Carmelo Moreno Cortés, propietario de las parcelas catastrales de referencia 1803112WL1910S0001RZ y situación en c/ Escabas nº 5 de Berlanga de Duero y 1803113WL1910S0001DZ y situación en C/ Bajada a la Dehesa nº 6, de la misma localidad. En consecuencia el Promotor del presente trabajo es D. Carmelo Moreno Cortés, con domicilio a efectos de comunicaciones en C/ Pedro Patricio Mey nº 5 46019 Valencia

La .modificación que se propone afecta a unos terrenos, situados en el lugar anteriormente citado y que tienen una superficie catastral de 2.161 m<sup>2</sup> la parcela sita en C/ Escabas nº 5 y 700 m<sup>2</sup> la parcela situada en la parcela sita en C/ Bajada a la Dehesa nº 6, lo que supone un total de 2.861 m<sup>2</sup>. En la actualidad se encuentra libre de construcciones (exceptuando unos pequeños cobertizos, de escasa entidad y destinados a almacenamiento de aperos agrícolas).

La delimitación del área sobre la que se actúa está suficientemente explicada en la documentación gráfica adjunta, siendo sus linderos los siguientes:

- Lindero Nordeste, con vía pública y propiedad municipal en línea quebrada de tres tramos de longitudes: C/ Bajada Dehesa en longitud 30,96 ml. Matadero municipal 10,90 y 13,65 ml.

- Lindero Sureste con propiedad particular, en línea recta de longitud 54,06 m.

- Lindero Sudoeste en línea quebrada con propiedad particular en línea recta de longitud 30,98 m. y C/ Escabas en longitudes de 4,50 m., 4,35 m. y 13,87 m.

- Lindero Noroeste con propiedad particular, en línea recta de longitud 59,90 m.

La superficie bruta del solar es de 2.861 m<sup>2</sup>, según documentación catastral y 2.843,48 m<sup>2</sup> según medición reciente y su perímetro total es de 223,17 ml.

El solar presenta un ligero desnivel en relación a la calle Bajada a la Dehesa en sentido Noroeste- Sudeste de aproximadamente 40 cms. Longitudinalmente la finca presenta un desnivel ascendente hacia la calle Escabas de aproximadamente el 1,8%.

#### 2.- ANTECEDENTES. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Berlanga de Duero, aprobadas definitivamente el 19 de Junio de 1.999 por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Dichas Normas clasifican el solar como urbano, estando permitida la edificación con las siguientes condiciones (Ordenanza Zona 3 Ensanche Extensivo):

##### *Condiciones de Volumen*

Edificación aislada, pareada y adosada.

Alineaciones y rasantes, según planos.

Retranqueos. 3 m. laterales y fondo (salvo acuerdo con laterales) y 1, 50 m. en frente.

Altura máxima: 6,50 m. y 2 plantas. 9,50 m. a cumbre.

Parcela mínima 150 m<sup>2</sup> y ocupación 60 %.

Aprovechamiento Máximo 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> en aislada pareada y 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> en adosada.

Vuelos máximos 1,20 m.

*Condiciones de Uso*

Residencial unifamiliar

*Condiciones estéticas*

Cubierta de teja

Ladrillo pardo rojizo o enfoscado terroso

Carpintería de madera para pintar o similar

Separación entre parcelas: zócalo de fábrica de 0,80 y resto celosía, malla o vegetal.

La conveniencia y oportunidad nace como consecuencia de la necesidad de completar la trama urbana de manera que se potencie el crecimiento racional del municipio en zonas adyacentes al casco consolidado, de manera que la edificación se ajuste a los invariantes tipológicos y morfológicos de la zona consolidada. En ese sentido el trabajo que aquí se desarrolla plantea la apertura de un nuevo vial, que une la Bajada de la Dehesa, con la calle Escabas en un tramo que ya existe y de manera que el tamaño de manzana se ajuste mejor a las características del municipio en su área consolidada.

Las ventajas de carácter urbanístico, que se derivan de la presente modificación, son en consecuencia, la fragmentación en partes de la futura edificación que podría materializarse en la calle Bajada a la Dehesa, y que garantizan la adaptación de esta a los invariantes formales anteriormente aludidos.

### 3.- ENCUADRE LEGAL

Por lo tanto queda justificada la conveniencia y oportunidad de re la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Berlanga de Duero.

Las citadas Normas, establecen en su artículo 1.4.1 "Se considera modificación de las Normas Subsidiarias toda alteración o adición de sus documentos o determinaciones que no constituyan supuesto de revisión conforme a lo previsto en el artículo 1.3 anterior y, en general, las que puedan aprobarse, en su caso, sin reconsiderar la globalidad de las Normas, por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, a la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación del suelo."

La presente modificación se redacta de acuerdo con lo dispuesto en la legislación urbanística vigente y, en conformidad con los artículos 50 y 58 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

El presente documento establece una modificación parcial de las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Berlanga de Duero, de acuerdo con el apartado 2 del art 58 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León que considera " (...) las modificaciones de planeamiento contendrán las determinaciones y documentación necesaria para su finalidad específica, que se precisarán reglamentariamente, incluyendo al menos, su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del municipio".

Con respecto a su tramitación el artículo 58.3 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León establece:

"Las modificaciones de planeamiento se ajustarán al procedimiento establecido para su primera aprobación".

### 4.- CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

La solución urbanística que se propone en el presente trabajo, contempla exclusivamente la apertura de un nuevo tramo de calle que une las anteriormente ya citadas, sin modificar las condiciones de la edificación correspondientes a la zona de ordenanza donde se sitúa.

Como paso previo a la modificación, se solicitó consulta (Exp OT-30/2005-8) a la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural, que marcó las siguientes pautas a seguir, señaladas en el punto 3 del acuerdo tomado:

3º Informar la consulta planteada en los siguientes términos:

- Se considera necesario estudiar la ordenación urbanística de la parcela conjuntamente con las colindantes de la zona.

- En ningún caso serán admisibles las calles sin salida en fondo de saco.

- La Construcción de viviendas adosadas iguales y con jardín a la calle no es adecuada dentro del conjunto histórico. Son más convenientes y tradicionales en Berlanga de Duero los patios en las traseras de las viviendas y las fachadas individualizadas con diferente tipología de huecos, altura de cornisas, etc.

En consecuencia se plantea en la presente modificación, según se refleja en los documentos gráficos adjuntos y con las siguientes determinaciones:

- La ampliación de la calle Escabas, con una anchura idéntica a la calle de nueva apertura, considerándose las alineaciones reflejadas en planos y que contemplan las parcelas y edificaciones del entorno.

- La eliminación del jardín delantero, y referido exclusivamente a los viales sobre los actúa la presente modificación propuesta.

- La adopción de las condiciones estéticas reflejadas en croquis adjunto, con carácter orientativo, acordes con la arquitectura tradicional del núcleo.

No varían ninguno de los restantes parámetros urbanísticos de aplicación contenidos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Berlanga de Duero.

### 5.- JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.

La presente modificación afecta al ordenamiento general del municipio en cuanto constituye la variación de las alineaciones previstas en la zona, así como la eliminación del retranqueo delantero (1,50 m.) previsto en la Ordenanza 3.

En los demás aspectos no supone influencia alguna sobre la ordenación general, afectado únicamente al ordenamiento detallado de los terrenos incluidos en el citado sector.

### 6.- CONCLUSIÓN.

La modificación propuesta pasará a formar parte de las especificaciones contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Berlanga de Duero, tras su tramitación y aprobación definitiva de acuerdo con la Ley de Urbanismo de Castilla y León y su Reglamento vigente conforme al Decreto 22/2004 de Castilla y León:

Soria 10 de enero de 2006 Fdo. José Antonio García de León, Arquitecto redactor. Carmelo Moreno Cortés. Promotor

ANEJOS

Información Catastral

Esquema orientativo de condiciones estéticas

ÍNDICE DE PLANOS

- 1. Planeamiento Actual. Clasificación del suelo y estructura E 1/5.000 (1)
  - 2. Planeamiento Actual. Ordenación de Suelo Urbano S/E (1)
  - 3. Planeamiento Actual. Red Viaria E 1/5.000 (1)
  - 4. Estado Actual (Topográfico) E 1/1.000
  - 5. Propuesta. Clasificación del suelo y estructura E 1/5.000 (1)
  - 6 Propuesta. Ordenación de Suelo Urbano S/E (1)
  - 7 Propuesta. Red Viaria E 1/5.000 (1)
  - 8 Propuesta. Calle de Nueva Apertura.E 1/1.000
- (1) Reducciones de los originales de las Normas Subsidiarias vigentes a efectos de información.

Soria, 31 de octubre de 2006.- La Secretaria, Manuela Pascual Martínez. Bº Vº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 3511

- - -

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de línea aérea de alta tensión a 132 KV SET Alentisque-SET Tarayuela-SET Almazán y derivación a SET Morón de Almazán en T.M. de Morón de Almazán (Soria). Expediente 9.210-32/2006.*

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, de fecha 22 de agosto de 2006, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y **Boletín Ofi-**

**cial de la Provincia** de fechas 19 de septiembre y 11 de octubre de 2006, ha sido declarada la Utilidad Pública en concreto de la, que lleva implícita la ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados a favor de la empresa VESTAS EÓLICA, S.A., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 54/1997 del Sistema Eléctrico Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los señores que se relacionan en Anexo para el día y las horas que figuran; en los locales del Ayuntamiento de Morón de Almazán, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

ANEXO

AYUNTAMIENTO: MORON DE ALMAZAN

| Par | Catastro | Naturaleza | Propietarios              | Vuelo superficie |                |           | Apoyo | Día/mes/año        | Hora     |       |
|-----|----------|------------|---------------------------|------------------|----------------|-----------|-------|--------------------|----------|-------|
|     |          |            |                           | m                | m <sup>2</sup> | nº        |       |                    |          |       |
| 116 | 5/971    | LABOR      | ROSARIO BARTOLOME PASCUAL | 240              | 1968           | 1/2 51    |       | 15,4               | 14/11/06 | 10,00 |
| 121 | 5/276    | LABOR      | TEODORO TARANCÓN GARCÍA   | 290              | 2378           | 55 1/2 56 |       | 46,22 + 500        | 14/11/06 | 10,30 |
|     |          |            |                           |                  |                |           |       | ocupación temporal |          |       |
| 123 | 5/278    | LABOR      | TEODORO TARANCÓN GARCIA   | 62               | 508            | 1/2 56    |       | 14,3 +400          | 14/11/06 | 10,30 |
|     |          |            |                           |                  |                |           |       | ocupación temporal |          |       |
| 124 | 5/277    | LABOR      | TEODORO TARANCÓN GARCIA   | 36               | 295            | ---       |       | ---                | 14/11/06 | 10,30 |

Soria, 18 de octubre de 2006.- El Jefe del Servicio, por delegación, en virtud de Resolución 27-enero-04 (B.O.C y L. nº 21), Gabriel Jiménez Martínez. 3569

-----

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
 IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria